



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **29 MAR 2004**

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 248/04 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Marzo de 2004, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 208.934,96), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 172.889,38-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON 35/100 (\$ 25.903,35-), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 23/100 (\$8.582,23), y **IV) Ayuda Escolar** por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.560,00.-).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2004, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 61 /2004.-

DR. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 61 /2004.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$	25.903,35.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$	8.582,23-
<u>AYUDA ESCOLAR</u> -----	\$	1.560,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$	172.889,38-
Redondeo -----	\$	
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$	208.934,96

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 90.110,00.-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 52.279,38.-
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 25.903,35-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 10.142,23.-
		Redondeo-----	(\$-)

TOTAL: \$ 208.934,96.-



[Handwritten Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA